

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°TPC-LIC-105-001-2020 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020
(MECANISMO DE LICENCIAS)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2020 (T.M.)	Volumen por tipo de importador
Queso Cheddar	0403.90.13.00	Cuajada	498 T.M. (498,000 Kg)	Importadores Históricos 398.4 T.M. (398,400 kg)
	0406.90.11.00	En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos		
	0406.90.19.00	Los demás		Nuevos Importadores 99.6 T.M. (99,600 kg)
Otros Quesos	0406.10.10.00	Queso mozzarella	498 T.M. (498,000 Kg)	Importadores Históricos 398.4 T.M. (398,400 kg)
	0406.10.90.00	Otros		
	0406.20.10.00	Tipo "Cheddar", deshidratado		
	0406.20.20.00	Queso mozzarella		Nuevos Importadores 99.6 T.M. (99,600 kg)
	0406.20.90.00	Otros		
	0406.30.00.00	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		
	0406.40.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>		
	0406.90.20.00	Muenster		
	0406.90.90.00	Los demás		

B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

1. Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).
3. Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (**octubre 2017 - septiembre 2019**).

Definiciones:

Importador Histórico: Significa una persona natural o jurídica que haya realizado importaciones de productos relevantes desde los Estados Unidos, durante los (3) años calendarios consecutivos previos.

Nuevo Importador: Significa una persona natural o jurídica que no califica como importador histórico.

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 de octubre de 2019.

D. REQUISITOS DEL PRODUCTO:


1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

E. TARIFA ARANCELARIA: 0%

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día uno (1) de enero de 2020, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

G. Los solicitantes deben retirar sus licencias de importación en la Secretaria Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios ubicada en la Oficina de Política Comercial del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a más tardar el **13 de diciembre de 2019**.


Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas